

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2022-00162

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTES: CLARIBEL GUZMAN LUNA Y OTRO

DEMANDADOS: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS

AUTO EN CUADERNO PRINCIPAL

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., a través de su apoderada, el 06/07/2023 (ítem 049) presentó en tiempo contestación a la demanda, formulando excepciones de mérito, escrito que cumple con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 96 del C.G.P.

Se toma nota que la parte actora no recorrió el traslado de las excepciones, cuyo traslado se surtió por secretaría como obra en el ítem 052.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(3)

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96522d1bdf760a699edc23c15cb8d760391392b318b2c8b3cefa785c79541cb**

Documento generado en 03/11/2023 09:28:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>